

19 de junio de 2014

R-1314-42
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES




Uroyoán R. Walker Ramos, Ph.D.

**DIRECTRIZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN
UNIVERSITARIA CON RELACIÓN A LOS INFORMES FINALES DE
AUDITORIAS DE LA OFICINA DEL CONTRALOR**

En los pasados meses se han recibido informes finales de auditorías realizadas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico a varias unidades de la Universidad de Puerto Rico. Las mismas corresponden a diversos periodos, detallan los hallazgos y establecen las debidas recomendaciones. A esos efectos, se emite la siguiente directriz para la administración de las acciones y transacciones de personal:

Los rectores, decanos, directores de las Oficinas de Recursos Humanos y demás funcionarios de alta jerarquía en cada una de las unidades del sistema universitario de la UPR serán responsables de actuar y velar por el fiel cumplimiento de la reglamentación universitaria, normas, procedimientos, directrices, disposiciones generales y aquellas que se emitan por periodos específicos, a tenor con leyes y estatutos de aplicación a la Universidad o que se adopten, conforme a la política pública. En relación al procesamiento de acciones y transacciones de recursos humanos, el no actuar conforme a directrices emitidas o en contraposición a las autorizaciones necesarias para ser procesadas, conllevará la nulidad de la acción de personal.

Agradeceré se proceda con la divulgación certera e inmediata de esta directriz, de manera que se reafirmen y acaten las instrucciones de realizar acciones y transacciones de personal, conforme a la reglamentación vigente establecida por la institución.

ibd/ivs

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917